



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

Resolución I.M. N.º 830/25.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A CON RUC 80112812-9, LA MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES” ID 462217, POR VALOR DE GS. 22.976.000 (GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) -----

Ñemby, 22 de abril de 2025

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Institución Municipal, conformado según Resolución I.M. N° 254/2024, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” -----

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Licitación MCN - Menor cuantía nacional “Adquisición de muebles y equipos para la Escuela de Artes” ID: 462217, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto
1	- GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A con RUC 80112812-9	Gs. 22.976.000
2	- COMACO SRL con RUC 80056552-5	Gs. 24.516.000
3	- CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN con RUC 4192604-8	Gs. 30.750.000
4	- MARIA ELIZANGELA SOSA con RUC 3425476-5	Gs. 27.020.000
5	- CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA con RUC 3639539-0	Gs. 27.800.000
6	- FRANCISO SABINO ROTELA LOPEZ con RUC 787858-3	Gs. 22.819.000

Que, la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A con RUC 80112812-9 ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC. -----

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. -----

Que, el que Artículo 215 de la LEY 3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.”. -----

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su inciso j) establece lo siguiente: “efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...”. -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

Resolución I.M. N.º 830/25.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A CON RUC 80112812-9, LA MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES" ID 462217, POR VALOR DE GS. 22.976.000 (GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) -----

Ñemby, 22 de abril de 2025

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

- Artículo 1º.- ADJUDICAR** a la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., CON RUC 80112812-9**, por valor de **Gs. 22.976.000 (Guaraníes veinte y dos millones novecientos setenta y seis mil)** la Licitación MCN - Menor cuantía nacional "Adquisición de muebles y equipos para la Escuela de Artes" ID: 462217. -----
- Artículo 2º.- AUTORIZAR** la firma del contrato con el representante legal de la firma adjudicada. ---
- Artículo 3º.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Derlis Cañete Vega
Secretario General



Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal